

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo Q, señalada con el número 56 de los elementos individuales, sita en planta tercera alta, con acceso por el portal 41, del bloque B, con superficie construida de 58 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle Cámaras y vivienda del portal 3 y patio de luz y ventilación; este, vivienda tipo P de la misma planta y acceso, rellano de acceso y hueco de escalera; y oeste, dicha vivienda del portal 3. Cuota de participación en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes, 0,547 por 100. Forma parte del edificio enclavado en Almería, con fachada a la avenida de Pablo Iglesias y calle Cámaras, doña Francisca Giménez e independencia, sobre un solar de 1.662 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al folio 117 vuelto, del tomo 1.547, libro 828 de Almería, finca número 57.242, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 29 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—El Secretario.—58.378.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 49/1996, a instancia de don Constanancio Abad Moral, representado por el Procurador don Alfredo Rodríguez Bueno, contra don Constantino Abad de Blas y doña Josefina de Blas García, representados por el Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte, sobre división de cosa común, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de las partes:

1. Una casa sita en la localidad de Milagros, calle General Franco, número 5, hoy número 3, con una superficie total de 447 metros cuadrados; con una superficie aproximada según registro de 250 metros cuadrados; que linda: A la derecha, entrando, y fondo, con don José Vela Zanetti, y a la izquierda, con don Eliseo Gil. Valorada en 13.200.000 pesetas.

2. Una finca rústica en el término municipal de Milagros, donde llaman «Quijares», parcela 66, polígono 1; que linda: Norte, zona excluida y don Bonifacio Gil; sur, perdido y doña Josefina Gil; este, perdido y camino, y oeste, raya de término, don Bonifacio Gil y doña Milagros Pascual; con una superficie de 5 hectáreas 15 áreas 80 centiáreas. Valorada en 3.350.000 pesetas.

3. Finca rústica en el término municipal de Milagros, finca número 272, del polígono 8, de regadío, donde llaman «Regazo»; que linda: Norte, camino; sur, camino, don Constantino Abad y doña Josefina de Blas; este, don Bonifacio Gil, y oeste, doña Angeles Gil y doña Josefina de Blas; con una superficie de 1 hectárea 44 áreas. Valorada en 2.160.000 pesetas.

Que para el remate se ha señalado el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-15-0049-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de las partes que quedan eximidas de tal requisito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por las partes.

Que, para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Los licitadores deberán conformarse con la titulación que obra en autos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, serán de cuenta del adjudicatario.

Para lo no especificado en el presente edicto, se aplicarán subsidiariamente las normas que la Ley de Enjuiciamiento Civil establece para la vía de apremio.

Dado en Aranda de Duero a 29 de octubre de 1998.—La Juez, María Soledad Escolano Enguita.—El Secretario.—58.392.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de ésta y su partido en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 58/1997, conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central

Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cristóbal Andrades Gil, contra don Antonio Moreno Carrera y doña María Cabrera García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta, para el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta, para el día 28 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta, para el día 26 de febrero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda tipo 3, sita en la calle Paz, número 25, del nuevo poblado de Coto de Bornos, término municipal de Bornos, de una planta de 86,30 metros cuadrados, consta de porche, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo y porche de salida al corral. La superficie total construida es de 173,30 metros cuadrados y la del solar de 400 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda de don Manuel García Barrios; por la izquierda, calle Torre, y fondo, corral de casa de don Antonio Gordillo García.

Inscrita al tomo 600 del libro 73, folio 61, finca número 3.298, inscripción séptima.

El tipo de tasación de la finca para la subasta es de 6.750.007 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

El tipo de subasta es de 6.750.007 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma, y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 21 de octubre de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—58.184.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1998, instados por doña Carmen Paredes Martínez, representada por el Procurador don Andreu Carbonell Boquet, contra la finca especialmente hipotecada por doña Victoria Camps Tresserras y don José Serra Martí, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el día 11 de febrero

de 1999, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo para el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.600.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Finca número 3.416-N, inscripción cuarta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.294, libro 130 de Tordera, folio 67 vuelto.

Asimismo sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 29 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—58.484.

AZPEITIA

Edicto

Don Estibalitz Oiarzabal Arteagiotia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipúzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 223/1998, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Tenencia y Alquiler de Fincas Urbanas y Rústicas, Sociedad Limitada», calle Alto de Orio, sin número, Aia (Gipúzkoa), habiendo designado como Interventores judiciales a don Iñaki Uzcudun Gureceaga y a don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti.

Dado en Azpeitia (Gipúzkoa) a 10 de noviembre de 1998.—El Juez, Estibalitz Oiarzabal Arteagiotia.—El Secretario.—58.152.

AZPEITIA

Edicto

Doña Estibalitz Oiarzabal Areagiotia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipúzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia 224/1998, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Ederra, Morteros y Revocos, Sociedad Limitada», plaza ind. Iraeta, sin número, Zestoa, habiendo designado como Interventores judiciales a don Iñaki Uzcudun Gureceaga y a don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti.

Dado en Azpeitia (Gipúzkoa) a 10 de noviembre de 1998.—El Juez, Estibalitz Oiarzabal Areagiotia.—El Secretario.—58.150.

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 23 de diciembre de 1998, 26 de enero y 23 de febrero de 1999 tendrán lugar en este Juzgado de

Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera y, en su caso, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 174/1997, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Medina, contra don José Saturnino Vivas Ortega y doña Antonia Sin Perisé, con las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1970-0000-18-174/97, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien en la escritura hipotecaria para la primera subasta y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración del bien en la escritura de hipoteca para la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en la condición primera, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles, se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 11.—Piso tipo B, destinado a vivienda, bloque segundo, planta segunda del edificio en Benabarre, partida Fontaneta, calle número 3, de 68 metros 93 decímetros cuadrados, y que linda: Derecha, entrando, y fondo, con terreno de la finca, e izquierda, con piso número 12. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y terraza. Tiene como anejo el cuarto de desahogo número 9, en el semisótano, de 3 metros 30 decímetros cuadrados.

Cuotas: En relación al edificio, el 6 por 100; en relación a su bloque, el 17 por 100.

Esta vivienda forma parte del edificio sito en Benabarre, partida La Fontaneta, en la calle denominada número 3.

Inscrita al tomo 482, folio 97, finca 3.178.

Se valora en 6.209.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 30 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—58.481.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo se tramitan autos de quiebra necesaria número 610/1998-9, a instancia de la acreedora «Hydreutes, Sociedad Anónima», representada por la Pro-

curadora señora Fuentes Millán, contra «High-Tech de Fluidos, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por resolución de fecha 9 de octubre de 1998, se acordó dejar sin efecto el nombramiento del señor Gallemi Grau como Depositario por cuanto no ha aceptado el cargo, y para dicho cargo se nombra a don Jaume Roca Pinadella, con domicilio en calle Aragón, número 284, primero, de Barcelona.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 16 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—58.477-*

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 498/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Alberto Bogaña Félix, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0613, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo del tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de no haberse podido llevar a efecto la notificación al deudor, sirva el presente de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Esparraguera, procedente de la here-